



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 841/2015
NUEVA TOLTÉN, 21 JUL. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 20 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Marcelo Belmar Rojas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 798 de fecha 03 de Julio de 2015, que aprueba Programa de Actividades por conmemoración del 55° Aniversario de Nueva Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 20 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Claudio Marcelo Belmar Rojas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinte días del mes de julio de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **CLAUDIO MARCELO BELMAR ROJAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Productor de Eventos, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de actividades culturales y recreativas insertas en el Programa de conmemoración del 55° aniversario de Nueva Toltén, contrata a don Claudio Belmar Rojas, para que realice locución de la ceremonia de aniversario y una función de Magia en Nueva Toltén, en el Salón Cultural el día martes 21 de Julio de 2015.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla costos de traslado, presentación y alimentación, no teniendo el Municipio ninguna responsabilidad en ello.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


**CLAUDIO MARCELO BELMAR ROJAS
PRODUCTOR**

